

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 25-2013-00911

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de esta ciudad.

De otro lado, por secretaría remítase el expediente digitalizado al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil conforme se dispuso en auto del 15 de julio de 2021 que concedió un recurso de apelación en el efecto suspensivo.

Definido lo anterior por el superior, procedase por secretaria a remitir comunicación a quien fuera designado como curador ad-litem de las personas indeterminadas conforme al proveído de fecha 17 de Julio de 2019 (Fol. 207), a fin de que se pronuncie acerca de su nombramiento.

Se pone en conocimiento a las partes y a sus apoderados que toda solicitud y/o petición deberá ser enviada al correo electrónico j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

CAM

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bc80f3031d8de02baa7c16244874cc5f47a7a371fb194e5bd0fc84e26205a3c

Documento generado en 04/11/2021 05:05:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>